



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001765/2018

LUJÁN, 21 MAR 2019

VISTO: Las actuaciones que obran en el expediente de referencia relacionadas con el Convenio Marco entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y la Universidad Nacional de Luján (UNLu); el Convenio de Asociación del Centro de I+D+I entre la UNLu con el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Producción Agropecuaria (CIDEPA) y la CIC, y el Convenio de Asociación del Centro de I+D+I entre la UNLu con el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Tecnología de los Alimentos (CIDETA) y la CIC y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Convenio Marco es impulsar programas de trabajo y desarrollo de actividades conjuntas, promoviendo, orientando y realizando investigaciones científicas y técnicas.

Que el objetivo de los convenios de asociación de la CIC con el CIDEPA y el CIDETA es coordinar proyectos de Investigación, Desarrollo y Transferencia.

Que el Rector solicita la convalidación de los instrumentos que fueron suscriptos por mérito, conveniencia y oportunidad.

Que la Dirección de Asuntos Legales Internos ha emitido dictamen favorable respecto al texto del Convenio.

Que la Dirección General Económico Financiera ha tomado intervención.

Que ha tomado intervención la Comisión Asesora Permanente de Interpretación y Reglamento.

Que la presente resolución se adopta en el marco del Artículo 53, Incisos b) y m), del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2019.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la firma del Rector al Convenio Marco entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) y la Universidad Nacional de Luján (UNLu),

///



*Universidad Nacional de Luján*

REPÚBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0001765/2018

///

- 2 -

el Convenio de Asociación del Centro de I+D+I entre la UNLu con el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Producción Agropecuaria (CIDEPA) y la CIC y el Convenio de Asociación del Centro de I+D+I entre la UNLu con el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Tecnología de los Alimentos (CIDETA) y la CIC, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESHCS-LUJ:0000082-19

Lic. Pedro Pablo ALBERTTI  
Secretario de Relaciones  
Institucionales  
y Cooperación Internacional

Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA  
Presidente  
H. Consejo Superior